

Número de Contrato: [REDACTED]

**CARÁTULA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS ESPECIALIZADOS (la "Carátula").**

I. CLIENTE.

I.A. Nombre: [REDACTED]

I.B. Domicilio: [REDACTED]

I.C. Proyecto: "Durango 259", ubicado en Durango número 259, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México (el "Proyecto").

I.D. RFC: [REDACTED]

I.E. Contacto: Sin constituir como medio de notificación: [REDACTED]

Contacto para facturación (sin constituir como medio de notificación): Correo: [REDACTED]

II. PRESTADOR

II.A. Nombre: [REDACTED]

II.B. Domicilio: [REDACTED]

II.C. RFC: [REDACTED]

II.D. Contacto: [REDACTED]

II.E. Registro
REPSE:

Folio: 112055.
Aviso de Registro N°/ Fecha
de aviso de registro:
AR63232 de fecha 23 de
noviembre de 2021.
Servicios: Servicios
Profesionales y Técnicos de
apoyo en control de riesgos
industriales para toda clase de
empresas industriales,
comerciales y de servicios.
El número aproximado de
trabajadores del Prestador se
indicará en la "Plantilla de carga"
ICSOE y SISUB.

II.F. Registro IMSS:

Tarjeta de identificación: [REDACTED]



Número de Contrato: [REDACTED]

III.CONDICIONES DEL CONTRATO.

III.A. Objeto: Prestación de los servicios especializados consistentes en "gestión y supervisión de seguridad y salud", así como dar seguimiento a las condiciones de Protección Civil en Obra (hotel)", para el proyecto "Durango 259" (los "Servicios"). Las condiciones, alcances y especificaciones de los Servicios se establecen en el Anexo A de este Contrato. En caso de que alguna disposición o condición contenida en el Anexo A sea contraria a lo establecido en las cláusulas de este Contrato, prevalecerán las cláusulas sobre el contenido del Anexo A.

III.B. Valor Total del Contrato: [REDACTED] Nacional) más IVA (el "Valor Total del Contrato").

III.C. Forma de Pago: El Valor Total del Contrato se pagará mediante estimaciones parciales, por avance; dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente que cumpla con los requisitos fiscales vigentes y sujeto a aprobación previa del Cliente.

III.D. Vigencia: El presente Contrato surtirá plenos efectos y será exigible entre las Partes a partir de la fecha de su firma y concluirá hasta el total cumplimiento de las Partes a todas sus obligaciones (la "Vigencia"); no obstante, el Prestador se obliga a: (i) iniciar con la prestación de los Servicios el día 18 de diciembre de 2023 y; (ii) entregar y concluir con los Servicios a entera satisfacción del Cliente el día 07 de diciembre de 2026.

III.E. Anexos Anexo A: Descripción de los Servicios.
Anexo B: Opinión de Cumplimiento SAT.

[sigue área de firmas, el resto de esta página queda en blanco]

Número de Contrato: [REDACTED]

III.F. Lugar y fecha de firma: Ciudad de México, el día 11 de diciembre de 2023.

Todos los acuerdos pactados en esta Carátula son obligatorios para las Partes por estar integrados en el Contrato.

Por el "Cliente"

[REDACTED]

Cargo: Apoderado.

Por el "Cliente".

[REDACTED]

Cargo: Apoderado.

Por el "Cliente".

[REDACTED]

Cargo: Apoderado.

Por el "Prestador".

[REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

Cargo: Apoderado.

Control interno del Cliente:

Dir. Legal	Construcción	Ctrl. Presupuestal	PM	Dir. Gral. Adj.
------------	--------------	-----------------------	----	--------------------

Innovando para su seguridad

a 9 de noviembre 2023

Durango 259, Roma Norte hotel
Ciudad de México

"Gestión de seguridad en obra"

Costo mensual

Puesto	Costo/mensual	Duración
Coordinador de Seguridad e Higiene	\$ [REDACTED]	36 meses

NOTA 1: A estos precios se les hará el cargo correspondiente de IVA al momento de la facturación.

Características:

Duración: 36 meses

Ubicación: CDMX

Requisitos. - Para el inicio de los servicios se requiere de la firma de la presente cotización y la firma del contrato de prestación de servicios.

TG3 Consultores, requiere de 5 días de anticipación para poder implementar este servicio

Atentamente

[REDACTED]
Lic. V. Napoleón Feno Rosales
Gerente de Desarrollo Técnico

innovando para su seguridad

Alcances

Objetivo principal. - Realizar las gestiones necesarias para apoyar la realización y ejecución del proyecto de construcción asignado con base a los requerimientos que la Construcción Condiciones de seguridad y salud en el trabajo exige por medio de la implementación de un proceso de gestión y supervisión en obra.

Dar seguimiento a las condiciones de Protección Civil declaradas en el programa de Protección Civil sobre condiciones para la ejecución de la obra.

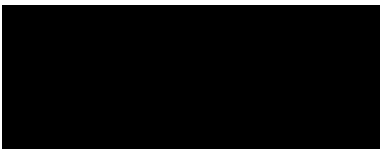
Para lo anterior hemos realizado una separación de las fases en las que se desarrollara el programa de gestión las cuales serán identificadas de la siguiente manera.

Fase I

"Conocimiento y entendimiento de procedimientos"

Esta fase el personal asignado al proyecto tendrá como tarea principal el conocer los procedimientos generados y establecido por su empresa, así como el esquema de contratación para dar seguimiento a los trabajos que por parte de las contratistas se deban de realizar en relación a:

- o Inducción a proyecto
 - o Análisis de riesgo
 - o Trabajos en alturas
 - o Uso y verificación de andamios
 - o Trabajos de corte y soldadura
 - o Comisiones de seguridad e higiene
 - o Operaciones de izado de materiales
- NOTA estos temas son enunciativos mas no limitativos ya que se incluye la capacitación que se requiera para el cumplimiento de los requerimientos de la Construcción-Condiciónes de seguridad y salud en el trabajo. La preparación previa para las fases sucesivas de la obra previendo el suministro, planificación y logística de las condiciones de seguridad e higiene de acuerdo con las

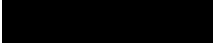


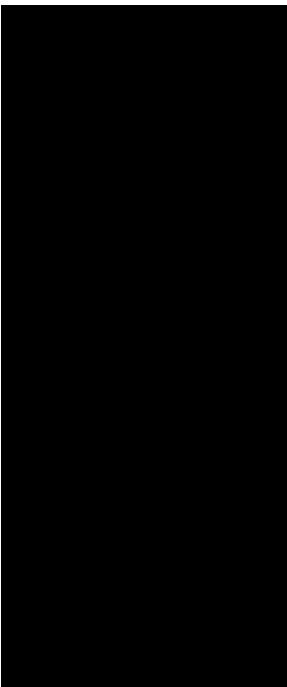
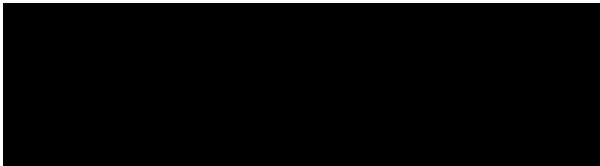
innovando para su seguridad

exigencias de la Normatividad correspondiente y lo declarado en el plan de Plan de Protección Civil declarado para la obra.

Fase II

"Supervisión y seguimiento de seguridad en obra"

Esta fase estará encaminada en la ejecución y vigilancia de las disposiciones establecidas en la fase de planificación y el seguimiento de las medidas dispuestas en la  Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

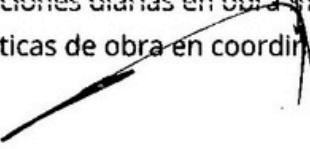
- Obligaciones del patrón
 - Obligaciones de los trabajadores
 - Clasificación del tamaño de la obra de construcción
 - Análisis de riesgos potenciales
 - Sistema de seguridad y salud en la obra
 - Selección del equipo de protección personal básico y específico
 - Trabajos de excavaciones
 - Trabajos en espacios confinados
 - Soldadura y corte
 - Trabajos en altura
 - Transporte de materiales en las obras de construcción
 - Trabajos específicos en las obras de construcción
 - Maquinaria y equipo
 - Uso de herramientas
 - Plan de atención a emergencias
- 
- 



innovando para su seguridad

- Capacitación
- Registro e investigación de los accidentes de trabajo

Lo anterior mediante el seguimiento y revisión de las condiciones diarias en obra mediante la generación de registros, reportes, evaluaciones y estadísticas de obra en coordinación con la gerencia de obra y los respectivos contratistas.



Fase III

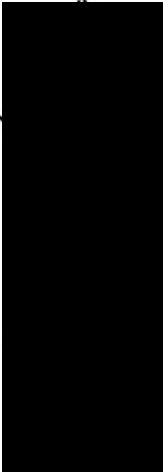


"Cierre de obra"

Esta fase estará encaminada a la entrega de reporte final y cierre de las condiciones que prevalecieron durante el proceso de obra, así como la evidencia necesaria para la atención de y desahogo de cualquier requerimiento por parte de las autoridades.

NOTA  su equipo de trabajo no son responsables de los efectos que se generen de omisiones y / o falta de ejecución de acciones de mejora requeridas en la obra.

Supervisor

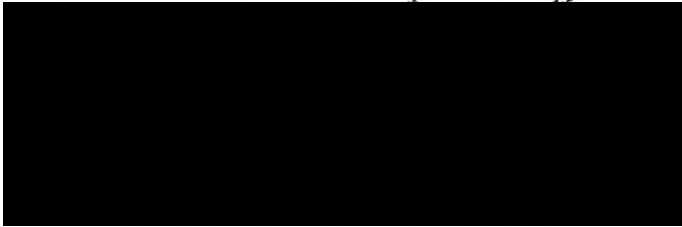
- Seguir y vigilar el cumplimiento del plan de gestión de seguridad.
 - Supervisar que todo el personal porte el equipo de protección personal adecuado para las actividades que va a realizar.
 - Recopilar toda la información y documentación necesaria para poder ingresar al proyecto.
 - Emitir los permisos de trabajo con los análisis de riesgos preliminares, para todas las actividades a ser realizadas en la obra.
 - Realizar capacitaciones para la prevención e identificación de riesgos.
- 
- 



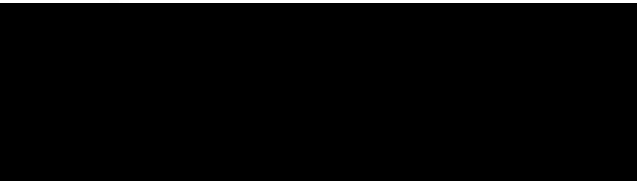
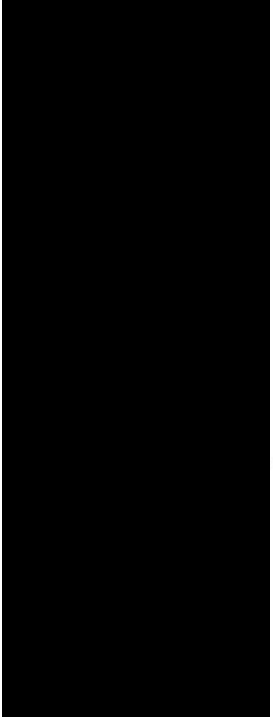
innovando para su seguridad

- Realizar la programación, coordinación y monitoreo de las pláticas de seguridad que incluyan temas de seguridad, de salud y ambientales.
- Realizar recorridos para la identificación y corrección de condiciones y actos inseguros.
- Realizar el reporte con los indicadores de seguridad y medio ambiente anexando la pirámide de seguridad y la cruz verde de seguridad.
- Supervisar que la maquinaria y equipo se disponga de forma segura y adecuada en los lugares que hayan sido designados.
- Supervisar que los residuos sean dispuestos correctamente en los lugares que se les haya designado.

Atentamente,



Gerente de Desarrollo Técnico



Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

Nombre, Denominación o Razón social

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 06 de diciembre de 2023, a las 19:11 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 726, desde Estados Unidos y Canadá

